

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

742 *Elevación a definitivo del acuerdo de aprobación del Presupuesto y la Plantilla de personal del año 2013.*

Finalizado el período de exposición pública y dado que no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de día 2 de enero de 2013, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL 2013

Estado de gastos		
Capítulo 1º.-	Gastos de personal	367.551,00 €
Capítulo 2º.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	369.406,00 €
Capítulo 3º.-	Gastos financieros	35.827,00 €
Capítulo 4º.-	Transferencias corrientes	96.925,00 €
Capítulo 6º.-	Inversiones	94.564,00 €
Capítulo 9º.-	Amortizaciones de préstamos	216.427,00 €
	Total Gastos	1.180.700,00 €
Estado de ingresos:		
Capítulo 1º.-	Impuestos directos	339.000,00 €
Capítulo 2º.-	Impuestos indirectos	16.000,00 €
Capítulo 3º.-	Tasas y otros ingresos	237.950,00 €
Capítulo 4º.-	Transferencias corrientes	562.110,00 €
Capítulo 5º.-	Ingresos patrimoniales	700,00 €
Capítulo 7º.-	Transferencias de capital	24.940,00 €
Capítulo 9º.-	Concertación de préstamos bancarios	0,00 €
	Total ingresos	1.180.700,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2013

FUNCIONARIS	Núm. places
A.- Funcionarios con habilitación nacional	
A.1 Secretario – Interventor	1
B.- Funcionarios de la propia Corporación	
B.1 Administrativo Administración Gral. Grupo C	1





FUNCIONARIS	Núm. places
B.2 Policía Local. Grupo C	1
PERSONAL LABORAL	
1.- Personal laboral fijo	
1.1 Oficiales 1a., servicios varios	1
1.2 Auxiliares administrativos	2
1.3 Auxiliar biblioteca	1
2.- Personal laboral eventual	
2.1. Técnicas en educación infantil	2
2.2 Auxiliar en educación infantil	1
2.3 Trabajadoras Centro de Día	2
2.4 Servicios de mantenimiento Bolsa de crédito	-
2.5 Servicios deportivos Bolsa de crédito	-
2.6 Personal limpieza centros públicos Bolsa de crédito	-

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Mancor de la Vall, 29 de enero de 2013

El Alcalde,
Bernardí Coll Martorell

